

Comunicado a la Opinión Pública sobre el documento final de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible

La educación que precisamos para el mundo que queremos

Las redes internacionales y regionales de la sociedad civil que conforman el Grupo de Trabajo de Educación en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Rio+20, manifestamos nuestra profunda preocupación por los mínimos compromisos expresados en la declaración oficial en materia de educación.

-
- 1 Acogemos la promesa de continuar promoviendo la Educación para el Desarrollo Sostenible (ESD) más allá del Decenio de Naciones Unidas, y la inclusión de un programa marco de 10 años de educación para el consumo y la producción sostenible así como el compromiso con el desarrollo de las capacidades. Sin embargo, creemos que los compromisos son demasiado tímidos y cortos respecto al contenido del derecho humano a la educación tal y como está expresado en la normativa internacional de derechos humanos, y otros compromisos internacionales en materia de Educación de Jóvenes y Adultos (por ejemplo: CONFINTEA V y VI, Educación Para Todos, Objetivos del Milenio).
-

-
- 2 Si bien el documento menciona la necesidad de reafirmar los compromisos con la educación primaria universal y de calidad en todos los niveles (p. 229), no se reconoce que un aspecto integral de los derechos humanos para todos/as necesariamente incluye el acceso universal a la educación gratuita también a nivel secundario y terciario. Además, no reconoce la necesidad de la educación a lo largo de toda la vida —incluso la educación formal, no formal e informal, en todos los niveles— considerando que las personas juegan un rol importante en asegurar el desarrollo sostenible.
-
- 3 Aunque el documento subraya la importancia de una “educación de calidad a todos los niveles” (p. 229), no compromete acciones concretas, ni reitera la responsabilidad del Estado frente a la superación de todas las formas de discriminación, reproduciendo así las brechas según género, raza-etnia, edad, territorio.
-
- 4 El documento menciona la importancia de los programas de educación no formal para el desarrollo sostenible; no obstante, éstos son limitados solamente a la población joven y el compromiso debe extenderse a la educación a lo largo de toda la vida (p. 231).
-
- 5 Asimismo, es necesario interpelar los contenidos a que se hace referencia con educación para el desarrollo sostenible. La misma no puede estar enfocada exclusivamente a estrategias para comprender, aceptar y adaptarse al cambio climático. Debe ser holística, interdisciplinaria e incluir los cuatro pilares de desarrollo sostenible (económico, social, ambiental y cultural). Debe dirigirse al empoderamiento de ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y que puedan actuar para transformar los patrones de producción, consumo y distribución del actual modelo de desarrollo. Además de “promover una conciencia ambiental” (p. 231), la educación debe ser orientada a la movilización ciudadana y la construcción de alternativas de desarrollo con justicia social y ambiental.
-
- 6 Tomamos nota del compromiso enunciado por los gobiernos frente a la promoción de la investigación y la innovación para el desarrollo sostenible, comprometiéndose a la transferencia de información y conocimientos, incluida la capacitación para el trabajo y la educación a lo largo de la vida (p. 235) y al desarrollo de programas educativos para formar a estudiantes en carreras vinculadas a la sustentabilidad (p.230). Sin embargo, la educación y la investigación no deben estar orientadas exclusivamente a satisfacer las necesidades de los mercados y los requerimientos de las viejas y las nuevas industrias “verdes”. Ellas deben estar enfocadas a incorporar a las comunidades de forma inclusiva, con una vocación intercultural y de redistribución social de los conocimientos y del poder, tomando en cuenta el género, la raza-etnia, la edad, las capacidades diferentes y la orientación sexual entre otros.
-
- 7 El derecho humano a la educación debe ser garantizado por los Estados. La transferencia acordada a terceros (instituciones de educación, comunidades, familias, sector privado, etc.) para que asuman la responsabilidad de adoptar prácticas de manejo sostenible y las integren en sus currículos y en los sistemas de enseñanza, pone en riesgo una intensificación de la actual crisis educativa y elimina en cierta forma la presión que los Estados necesitan para asegurar ese derecho humano.
-

8 Deploramos la visión instrumental de la educación y el conocimiento orientada al desarrollo sostenible y la empleabilidad impulsada desde el modelo capitalista a través de la economía verde. Proponemos recuperar el sentido ético y político de la educación para el fortalecimiento de la democracia y la transformación social-económica para la vida digna de todas las personas.

De manera más general consideramos que el enfoque del documento oficial profundiza el modelo de desarrollo existente, basado en la privatización, el lucro económico y la acumulación capitalista, sin hacer mención alguna a la necesidad de reevaluar las prácticas depredadoras y extractivistas que han conducido a una distribución desigual de la riqueza y la destrucción del planeta.

Nos preocupa que el concepto de economía verde se haya mantenido en el documento con ambigüedad, y que se siga sosteniendo la riesgosa mercantilización de la naturaleza y de los bienes comunes (agua, tierra, aire, etcétera) como una salida viable a la crisis ambiental.

Rechazamos el concepto de economía verde que tiene el efecto de reducir el desarrollo sostenible, con énfasis únicamente en el pilar económico, manteniendo la centralidad del mercado capitalista, eludiendo la comprensión de la complejidad de crisis actuales, y con un mayor rol y poder para el sector privado y las multinacionales.

Reiteramos que la construcción genuina del mundo que queremos, requiere la realización integral de los Derechos Humanos. Por eso instamos a los Estados a trabajar de manera conjunta con la Sociedad Civil en este propósito, reafirmando el compromiso con mayor justicia social y ambiental donde todas las mujeres y los hombres puedan vivir en plenitud.

Esta declaración está suscrita por:

Consejo Internacional de Educación de Personas Adultas (ICAE)

- Foro Mundial de Educación (FME)
- Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)
- Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL)
- Jornada de Educación Ambiental para Sociedades Sustentables y Responsabilidad Global
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Internacional de la Educación (IE)
- Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM)
- Victoria Thoresen, Asociación para la Educación y la Investigación para una Vida Responsable (PERL), Noruega
- Yoshihiro Natori, Consejo Japonés sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable, Japón
- Fumiko Noguchi, Consejo Japonés sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable (ESD-J)
- Elizabeth Roxas, Círculo de Difusión Ambiental (EBC), Filipinas

Si desea suscribir esta declaración, envíe un email a: administration@icae.org.uy